✠

PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xvii.

[illegible] dixo que pagarles = y [illegible]
acordo que a los dhos soldados se les
pague lo que se les debe de los efectos
que vezinos deben de lo mas pronto y con
[illegible] dongines [illegible] que con su obligacion

El Lic.do Don Juan Muñoz pidio una libranza que tiene sobre el
Garcia Barguen rendador que fue de la renta mayor el año pasado
de mill y seiscientos y veinte y cinco que cumplio a san Juan de treinta
y seis [illegible] pagaron [illegible] del salario que se le da de la guarda
de la puerta para la observancia de la executoria y ordenanza con
firmada y que hasta aora no se a pagado pidio que el dho Lic.do
y libranza se entendiese con [illegible] mayordomo y ad
ministrador que fue de las rentas de propios el dho año y por
estauan visto acordo que el dho acuerdo se a se entienda con el dho
[illegible] de Flores [illegible] hecho con el y [illegible] acuerdo y carta
de pago se le a bastante recado

El Licenciado Gines Estevan Preceptor de Gramatica por peticion que presento pidio a esta
ciudad se sirviese de mandar que trecientos reales que se le libraron sobre
una restitucion del [illegible] se le libraron en otra consignacion atento no
abia tenido efecto la dha restitucion y visto por estauan acordo se
le libraron en el mayordomo [illegible] propios y dellos se le pa
[illegible] en forma [illegible] el contador

Leandro Baez de Padilla por peticion que presento dixo que estauan le tiene ordenado
ponga en poder del depositario general los mrs que resta de biendo
de la renta de las alcaualas del año pasado de que fue rendador y que
aunque [illegible] no lo quiere [illegible] por
que dice [illegible] Por tanto pidio se mande nombrar
otra persona en cuyo poder los ponga y que de no lo hacer las costas y sa
larios y otros gastos que se causaren corran por cuenta de quien [illegible]
lugar de justicia y no por la suya y visto por estauan acordo que el dho
Leandro Baez cumpla con su obligacion y ponga en poder del depositario
general el dinero con fee del [illegible] del presente escriuano
[illegible] ni a [illegible] corra por su cuenta en lo pa